

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Hualmay

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002112

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 07 MAR. 2019

Visto los R.D. N° 1833-2019, Expediente N° 978451-2019, Documento N° 1477715-2019 y demás documentos que se adjuntan un total de (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 200.1 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución Directoral RD.UGEL.09 N° 01883-2019, de fecha 28 de febrero del 2019, que resuelve dar por terminada la relación laboral por límite de edad, a partir del 28 de febrero del 2019, a la Lic. Gloria Luz FERNANDEZ AGUEDO, el cual se produjo un error material en el artículo 1° de la resolución se consideró la I.E N° 20820 debiendo ser la I.E N° 20318 José A. Macnamara.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 843-2019-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General, D.S.N°022-2003-ED; D.S, N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° RD.UGEL.09 N° 001883-2019, de fecha 28 de febrero del 2019, que resuelve cesar por límite de edad, a la Lic. Gloria Luz FERNANDEZ AGUEDO, de acuerdo al siguiente detalle:

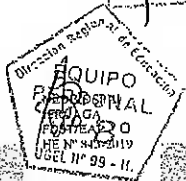
DICE	DEBE DECIR
Art. 1° Dar por Terminada la Relación Laboral por Límite de Edad, a partir del 28 de febrero del 2019(...) de la I.E N° 20820 Nuestra Señora de Fátima.	Art. 1° Dar por Terminada la Relación Laboral por Límite de Edad, a partir del 28 de febrero del 2019(...) de la I.E N° 20318 José A. Macnamara.

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Delgadillo

DIR. LIC. NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUALMAY



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú